



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 11 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto los Oficios Nº 105-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-I y se encuentra en condición de Retiro Definitivo por Bajo Rendimiento Académico en el semestre (2017-II); Asimismo voluntariamente se acoge a la Resolución de Consejo Universitario Nº 040-2015-CU-UNAP, en el numeral 3. "Aceptar la matrícula de estudiantes con retiro definitivo y suspensión, acogiéndose al pago del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para su reingreso respectivo, hasta los ingresantes del año 2014"; y después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2155219	ENRIQUEZ VASQUEZ, Adam Smith	Reingreso por Amnistía

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

